

AUTO

000027

POR EL CUAL SE DECLARA PROBADA LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CONSIDERANDO

Que mediante auto de fecha febrero veintiocho (28) de 2020, se practicó liquidación de crédito dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N°1319-2016 en contra de **JOSE JOAQUIN QUIROZ MIRANDA** identificado(a) con CC. 72.339.186.

Que en fecha junio 30 de 2020 a través de la página web del ICBF, se correo traslado de esta liquidación de crédito al ejecutado por el termino de tres (3) días dentro del cual no se formuló objeción al estado de la cuenta fijada mediante auto de fecha 30 de junio de 2020.

Por lo anterior

RESUELVE

PRIMERO: Declárese probada la liquidación de crédito practicada dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo N°1319-2016 contra de **JOSE JOAQUIN QUIROZ MIRANDA** identificado(a) con CC. 72.339.186, por encontrarse ajustada a la Ley y no haber sido objetada en el término del traslado.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto de trámite.

TERCERO: Contra el presente auto no proceden los recursos de ley.

Dado en Barranquilla,

25 NOV 2021


FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Funcionario Ejecutor

Reviso: Fabián Enrique Guerrero Rivero - Funcionario Ejecutor
Elaboró: Edinson Suarez – Abogado Grupo Jurídico